

VIEDMA, 28 DE JUNIO DE 2011

VISTO:

La nota presentada desde la Carrera de Profesorado en Lengua y Comunicación Oral y Escrita de la Universidad Nacional del Comahue con sede en Viedma, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo del Primer Taller de Investigación Participante: "Literatura y Educación", presentado desde el Centro Universitario Regional Zona Atlántica -Universidad Nacional del Comahue con sede en Viedma, con una carga horaria de 15 hs. cátedra, destinado a Docentes de Lengua y Literatura de Nivel Medio de Modalidad Común y Adultos y Nivel Superior;

Que los propósitos son Repensar la Relación literatura y educación, Analizar los actuales desafíos del docente de literatura y Elaborar y registrar la producción grupal;

Que se dictará el 19 y 20 de mayo de 2011;

Que para mayor información dirigirse a jnporro@mail.com;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma legal;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Primer Taller de Investigación Participante: "Literatura y Educación", presentado desde el Centro Universitario Regional Zona Atlántica -Universidad Nacional del Comahue con sede en Viedma, con una carga horaria de 15 hs. cátedra, destinado a Docentes de Lengua y Literatura de Nivel Medio de Modalidad Común y Adultos y Nivel Superior.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Valle Inferior y Atlántica I, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1766
DC/dam.-

Prof. Amira NATAINE - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General